

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 731 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta - solicitud a nombre de don Ricardo Santana Burgos, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 16 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 de Septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, a la que la autoridad concedió su autorización.

2. Que se ha determinado autorizar el permiso sólo hasta el 31 de Octubre de 2010.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	SANTANA BURGOS RICARDO
RUN	:	6.369.423-1
N° HORAS	:	16 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE OCTUBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

2° ESTABLECESE que el citado profesional continuará cumpliendo 14 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)